

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Revisión de medidor.			
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula: I46TOPDM	
Trámite mediante el cual se verifica el correcto funcionamiento del aparato medidor.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 4, 33, 34 fracción I, 70, 71, 72, 73 párrafo segundo, 151 y 152 fracción IV de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios. Artículos 9 fracción II, 48 fracción IX, 129 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios Gaceta Municipal número 130 del año 2022 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en fecha 20 de diciembre del año 2022. Artículos 62 fracción V, 66 fracciones IV y VI; y demás aplicables del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Revisión de medidor	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	https://forms.gle/shbrvJNT8fk5ZmFq5
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de detectar anomalías en el aparato medidor.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sí, con el objetivo de revisar el funcionamiento del medidor.	
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar número de contrato o cuenta, mediante documento de pago de derechos de agua.	NO	1	Artículo 26 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial con fotografía del Usuario; en caso de que acuda otra persona en representación a realizar el trámite, deberá acreditar su personalidad jurídica a través de poder notarial o carta poder.	NO	1	Artículo 2.5 Bis fracciones; II, III y IV; 7.772 y 7.773 del Código Civil para el Estado de México.
3. Llenar el formato de solicitud.	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Presentar recibo de pago del trámite solicitado.	NO	1	De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023, y su fe de erratas. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar número de contrato o cuenta, mediante documento de pago de derechos de agua.	NO	1	Artículo 26 del Código Financiero para el Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial con fotografía del Usuario; En caso de que acuda otra persona en representación a realizar el trámite, deberá acreditar su personalidad jurídica a través de poder notarial o carta poder.	NO	1	Artículo 2.5 Bis fracciones; II, III y IV; 7.772 y 7.773 del Código Civil para el Estado de México.
3. Llenar el Formato de solicitud.	SI	0	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
4. Presentar recibo de pago del trámite solicitado	NO	1	De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023, y su fe de erratas. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

d

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Acudir al Departamento de Lecturas y Medición con número de contrato o cuenta, para determinar si el medidor amerita revisión. 2.-En caso de requerir revisión, acudir a las ventanillas del Departamento de Padrón y Liquidaciones, solicitando la orden de pago para la revisión del medidor. 3.-Acudir al área de cajas para realizar el pago correspondiente. 4.-Una vez realizado el pago deberá regresar al Departamento de Lecturas y Medición con copia del pago y los requisitos solicitados para agendar su visita técnica al domicilio. 5. Regresar a las instalaciones del Organismo para solicitar el informe sobre su dictamen, derivado de la revisión del medidor para considerar los consumos y/o realizar cambio de medidor. <p>En línea:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la liga electrónica: https://forms.gle/shbrvjNT8fkSZmFq5 con el fin de realizar el pre- registro de la solicitud de revisión de medidor. 2.-Con el numero de folio de pre – registro acudir al área de Padrón y Liquidaciones, solicitando la orden de pago para la revisión del medidor 3.-Acudir al área de cajas para realizar el pago correspondiente. 4.-Una vez realizado el pago deberá regresar al Departamento de Lecturas y Medición con copia del pago. 5. Regresar a las instalaciones del Organismo para solicitar el informe sobre su dictamen, derivado de la revisión del medidor para considerar los consumos y/o realizar cambio de medidor. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles							
COSTO:	<p>Doméstico Popular: 1.6338UMA. Doméstico Medio: 3.9278UMA Residencial, Residencial Alta y Campestre: 6.3550UMA. No Doméstico Comercial: 14.0983UMA. No Doméstico Industrial: 29.3440 UMA</p>	<p>Fundamento Jurídico: De acuerdo a los precios públicos distintos a las contribuciones para el ejercicio fiscal 2024, publicados en Gaceta Municipal N°271, Año 2023, y su fe de erratas. Así como, a la UMA vigente y aplicable de conformidad a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación los valores de la Unidad de Medida y Actualización, vigentes a partir del 1 de febrero de 2025.</p>						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumplir con todos los requisitos mencionados en párrafos anteriores.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.					Departamento de Lecturas y Medición			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Christian Emmanuel Laguna Reyes						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Super				NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A	
COLONIA:	Centro Urbano			MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli			
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes				
TELÉFONOS (10 dígitos):			EXTS.:		CORREO ELECTRÓNICO:			
(55) 58640434					medicion.facturacion@operaguaci.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica
No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo es necesario realizar la revisión de medidor?		
RESPUESTA:	Cuando se detecte alguna falla, alteración o anomalías en los medidores.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si mi medidor está descompuesto?		
RESPUESTA:	De acuerdo al dictamen, se tendrá que realizar el cambio del aparato medidor con las especificaciones técnicas que indique el personal de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué casos debo realizar el trámite?		
RESPUESTA:	Cuando se presuma que el aparato de medidor presenta anomalías en el consumo del agua el usuario puede solicitar la revisión.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No se encontraron trámites o servicios relacionados.			

<p>ELABORO:</p>  <p style="text-align: center;">  </p>	<p>VISTO BUENO:</p> 	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">07 de marzo de 2025</p>
<p>C. Elvia Yaret Amaro Mendoza Departamento de Lecturas y Medición</p>	<p>C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	